



TRÁMITE NÚMERO: 1527

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1157
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /06/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALVAREZ-GROUP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA Y JUAN CARLOS ALVAREZ GALVEZ, TRANSFIEREN (320) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA ALVAREZ-GROUP CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 62-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Factura: 002-008-000018132



20191101002P01251

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101002P01251						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2019, (12:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900088251	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900108836	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900422781	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		320.00					

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

VB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA





2019-11-01-002-P01251 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA Compañía ALVAREZ-GROUP CIA.LTDA."

OTORGA: LOS CONYUGES SEÑORES JUAN CARLOS ALVAREZ GALVEZ y ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA. A FAVOR DE: JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA.

CUANTÍA: \$ 320,00.

Otorgué dos copias SR

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy Miércoles, seis de Marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE**, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, los cónyuges, el señor **JUAN CARLOS ALVAREZ GALVEZ** y la señora **ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA**, con cédulas de ciudadanía número uno nueve cero cero cero ocho ocho dos cinco uno (1900088251) y uno nueve cero cero uno cero ocho ocho tres seis (1900108836) en su orden, casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Loja, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de Divorciado, de profesión **INGENIERO**, domiciliado en Quito de la Provincia Pichincha., y de paso por esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número uno





1 cero cuatro dos dos siete ocho uno (**1900422781**), por sus
2 propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**,
3 capaces para el actual otorgamiento, a quienes de conocer
4 doy fe y me solicitan eleve a escritura pública el contenido de
5 la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el
6 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas
7 a su cargo, sírvase incorporar una que conste la cesión de
8 participaciones de la Compañía **ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA.**,
9 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES**: Comparecen al otorgamiento de la
11 presente escritura, por una parte la señora **ARNULFA ROSAURA**
12 **GARCIA LOYAGA** portadora de la cédula de ciudadanía No.
13 **1900108836**, conjuntamente con su esposo **JUAN CARLOS**
14 **ALVAREZ GALVEZ**, portador de la cédula de ciudadanía
15 **1900088251**; casados entre si, domiciliados en Loja, Provincia
16 de Loja, **EN** calidad de **CEDENTES**; y por otra parte el señor
17 **JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA**, portador de la cédula de
18 ciudadanía No. **1900422781**, de estado civil divorciado, por sus
19 propios derechos **DOMICILIADO** en Quito, provincia de
20 Pichincha, a quien en adelante se le podrá llamar
21 "**CESIONARIO**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.** La compañía
22 **ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA.**, es una compañía de
23 responsabilidad limitada, constituida mediante escritura
24 pública del veintitrés de octubre de dos mil diecisiete
25 otorgada ante la Abogada María Laura Delgado, Notaria
26 Vigésima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Loja el veinticuatro de octubre
28 de dos mil diecisiete, bajo el número de inscripción doscientos



ochenta y uno, número de repertorio treinta y cuatro noventa.

2.2. Los señores **ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA** y **JUAN CARLOS ALVAREZ GALVEZ**, son propietario en su calidad de cónyuges de **320** participaciones del valor nominal de **UN** dólar cada una, correspondiente al **(80%) OCHENTA POR CIENTO** de las participaciones sociales de la compañía **ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA.** 2.3. La Junta General

Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el seis de marzo de **2019**, cuya acta se adjunta como habilitante a la presente

escritura, autorizó los señores **ARNULFA ROSAURA GARCIA**

LOYAGA y **JUAN CARLOS ALVAREZ GALVEZ**, en su calidad de

cónyuges la cesión de sus participaciones dentro de la

compañía **ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA.**, a favor del señor **JUAN**

CARLOS ALVAREZ GARCIA. TERCERA.- CESION DE

PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes expuestos los

señores; **ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA** y **JUAN CARLOS**

ALVAREZ GALVEZ, casados entre SI, tienen a bien **CEDER las**

(320) trescientas veinte PARTICIPACIONES SOCIALES DEL VALOR

NOMINAL DE un DOLA R CADA UNA, que poseen en la

Compañía **ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA.**, a favor del señor:

JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA, portador de la cédula de

ciudadanía No. **1900422781**, de estado civil divorciado, como

CESIONARIO. De esta forma, el cuadro de integración de

participaciones y de capital de la compañía **ALVAREZ-GROUP**

CIA. LTDA., quedará estructurado de la siguiente manera:

CUARTA.- PRECIO: Los comparecientes han aceptado como

justo precio por las participaciones que se ceden, la cantidad

de **\$320.00 USD (TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS**





1 **UNIDOS DE NORTE AMERICA)** de los cuales corresponde indicar
2 que **EL CESIONARIO** ha cancelado a los **CEDENTES** en su
3 totalidad los valores mencionados, y estos últimos declaran
4 haber recibido a completa satisfacción por lo que no tiene
5 reclamo alguno que formular en el futuro por este concepto

6 **QUINTA.- SANEAMIENTO: LOS CEDENTES** declaran que la cesión
7 se realiza de manera incondicional, estando las
8 participaciones libres de todo gravamen, limitación de
9 dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter; e
10 incluyen todos los derechos, accesorios, utilidades reservas y
11 cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva
12 alguna. Sin embargo de esto, los **CEDENTES** se obliga al
13 saneamiento de conformidad con la ley. Una vez
14 perfeccionada la presente Escritura Pública de cesión de
15 derechos **LOS CEDENTES** se liberan de toda responsabilidad por
16 cualquier obligación presente o futura de la compañía

17 **ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA. SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos
18 que demande la presente escritura de cesión de
19 participaciones, así como los honorarios e impuestos derivados
20 de su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta
21 exclusiva del **CESIONARIO. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: EL**
22 **CESIONARIO, JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA**, expresamente
23 acepta la cesión de participaciones referida, y declara
24 conocer a cabalidad el texto del contrato social y los
25 estatutos sociales vigentes de la compañía **ALVAREZ-GROUP**
26 **CIA. LTDA.**, a los que se sujeta, así como el total de activos y
27 pasivos que mantiene la compañía, para con los que se
28 convierten en responsable a prorrata de su participación



social. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** En caso de controversias derivadas de la ejecución del presente contrato, las partes renuncian domicilio y se someten a la decisión de un Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Loja, conformado por un árbitro que fallará en Derecho, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación y el reglamento interno del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Loja, y que dictará su fallo en un término de treinta días contados a partir de que se declare competente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública."- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOSE GERMAN QUEZADA, FORO DE ABOGADOS LOJA. bajo el número uno uno guion dos cero uno dos guion cero uno ocho seis (11-2012-0186), para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-.....



CEDENTE: JUAN CARLOS ALVAREZ GALVEZ
C.C. 1900088251



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





CEDENTE: ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA

C.C. 1900108836

CESIONARIO: JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA

C.C. 1900422781


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA
COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma
fecha de su celebración.

EL NOTARIO




Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900088251

Nombres del ciudadano: ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPE/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: ALVAREZ JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALVEZ AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2019

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

COPIA



N° de certificado: 195-203-47088



195-203-47088

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900108836

Nombres del ciudadano: GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPE/CHINCHIPE/ZUMBA-

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: GARCIA ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOYAGA VENTURA

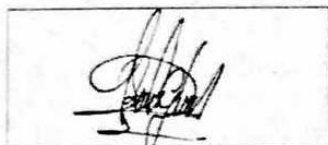
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2019

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 193-203-47131



193-203-47131

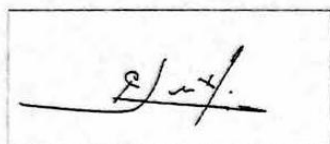
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900422781

Nombres del ciudadano: ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIPE/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2019

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 199-203-47171



199-203-47171

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALVEZ AMADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2011-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3843V2242

000467-143

EDICIÓN PARA LA FISCAL

PRIMA DEL CENSAZO

 REPÚBLICA DE EL SALVADOR	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018	 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
001 JUNTA No.	001 - 237 NÚMERO	1900088251 CÉDULA
ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS APELLIDOS Y NOMBRES		
 15-08-2013 DUBALCA	ZAMORA CHINCHIFE PROVINCIA ZAMORA CANTÓN ZAMORA PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA:
		



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
CHINCHIPE
ZUMBA
FECHA DE NACIMIENTO **1956-08-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
JUAN CARLOS ALVAREZ

Nº **190010883-8**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOYAGA VENTURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2011-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17


DIRECTOR GENERAL


FINCA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA Nº **005 - 354** CÉDULA **1900108836**


APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
ZAMORA
CANTÓN
ZAMORA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CITADANA LOY

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

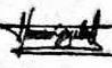
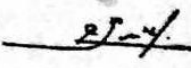
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
 INGENIERO
 V3343V2242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
ALVAREZ GALVEZ JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA LOYAGA ARNULFA ROSAURA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2019-01-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 N. 190042278-1
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA/PSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ GARCIA
JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
ZAMORA
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-07-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




POLICIA NACIONAL
 DEL ECUADOR
 1900422781 000-91459 1283112421
 CÉDULA
 APELLIDOS **ALVAREZ GARCIA**
 NOMBRES **JUAN CARLOS**
 TENIENTE **O+**
 GRADO **SENAPE** **ACUADOR**
 AUTORIZACIÓN
 SSPOL. Inspección Comandante
 Subcomandante Subcomandante, CUB
 18/08/2017
 C. El Portador


 C. El Director de Personal



COPIA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA. CELEBRADA EL 06 de marzo de 2019.

En la ciudad de Loja, en la Av. Mercadillo entre Olmedo y Juan José Peña, cantón Loja, provincia de Loja, a las 09h00 del día 06 de MARZO de 2019, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA.

ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA, propietaria de trescientos veinte (320) participaciones suscritas y pagadas en su totalidad por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$1,00) cada una y con derecho a trescientos veinte (320) votos; y, **EVELYN KATHERINEE ALVAREZ GARCIA**, propietario de ochenta (80) participaciones suscritas y pagada en su totalidad por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD 1,00) cada una y con derecho a ochenta (80) votos. Los socios presentes conforman el cien por ciento del capital social de la compañía. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 400) con cuatrocientas participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América.

Preside la Junta la señorita **EVELYN KATHERINEE ALVAREZ GARCIA** como presidenta y actúa como secretario al GERENRE GENERAL ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS, la Presidenta ordena que, por Secretaría, se constate el quórum y una vez comprobada la asistencia de los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones a través de (320) participaciones valoradas en el valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD 1.00) cada una, propiedad de la socia Sra. ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA.

2.- Aprobación de la nueva integración del capital social de la compañía.

Los socios presentes manifiestan, estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales los socios declaran estar lo suficientemente informados. De inmediato, el Presidente, pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previstos para la presente Junta.

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de las participaciones a través de (320) participaciones valoradas en el valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD 1.00) cada una, propiedad de la socia Sra. ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA.

Toma la palabra la señora **ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA** quien manifiesta su intención de ceder a través de transferencia sus (320) participaciones de **ALVAREZ-GROUP CIA. LTDA.**, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD 1.00) cada una, que serán transferidas de manera total al señor **ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS**.



Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta decide, por unanimidad, aprobar la cesión propuesta por la señora **ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA**, en los términos anteriormente expuestos.

2.- Aprobación de la nueva integración del capital social de la compañía.

En virtud de las transferencias aprobadas, el capital social de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD
ALVAREZ GARCIA JUAN CARLOS	80%	320	\$.320
EVELYN KATHERINEE ALVAREZ GARCIA	20%	80	\$. 80
TOTAL	100%	400	\$. 400

COPIA Los socios presentes aprueban por unanimidad el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía.



Tratados y concluidos todos los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la señorita Presidenta pide a la Secretaria que se proceda con la redacción del Acta, para la cual, solicita que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios acuerden un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General extraordinaria Universal de Socios, a las nueve horas con treinta minutos, la Señora Secretaria da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y suscrita por la Presidenta, Secretaria, y los Socios de la Compañía.

En la ciudad de Loja a los seis días del mes de marzo de 2019 a las nueve horas con treinta y cinco minutos.

JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA
SOCIO

EVELYN KATHERINEE ALVAREZ GARCIA
SOCIA

ARNULFA ROSAURA GARCIA LOYAGA
SOCIA